

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2010-1143 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2009.*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2010 el padrón Fiscal de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2009, se exponen al público por plazo de quince días siguientes, a partir de la fecha de su publicación en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será de dos meses a partir de la fecha de publicación en el BOC.

El pago de las deudas se podrá realizar mediante domiciliación bancaria, en las oficinas municipales de Recaudación o en cualquier oficina de Caja Cantabria.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, con un recargo del 10 % cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, sin que en este caso se exijan intereses de demora.

Una vez notificada la providencia de apremio el recargo devengado será del 20% de la deuda no ingresada y se aplicarán intereses de demora correspondientes a este.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrán formular recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de 1 mes a contar desde la exposición pública.

Santa María de Cayón, 26 de enero de 2010.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2010/1143

CVE-2010-1143